



RESOLUCIÓN N° 3029 /86.

2.1.8.2.6

El presente expediente N° 2961-N-86, constituido "MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS sobre demanda Jurada sobre suspensión de tierras fiscales lote 1 Manzana 87 y 7.

CONSIDERANDOS:

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Resolución N° 197/86, por el que aprueba autorizan al Departamento Ejecutivo a encarar en forma directa los asuntos que / integran las demandas planteadas en el Barrio El Progreso de esa Ciudad, en un todo de acuerdo a la Ordenanza 2000 y sus Reglamentos Reglamentaria, Ordenanza N° 2147, la Ley Provincial N° 10.000 y Ordenanza N° 1926, antecedentes que surgen por expediente N° 193.254-N-86, excepto de ello al expediente N° 2961-N-86, el que sería resuelto en situaciones posteriores,

Que sometido el asunto a un prolongado estudio/ por parte de este Honorable Concejo Deliberante, surge que se requiere establecer algo para que el Departamento Ejecutivo // adjudique el lote 1 de la Manzana 87 ubicado en el Barrio El / Progreso y se lo adjudique a los señores JULIO CESAR MARTINEZ DIAZ Y IRMA DEL C. RIGOBELME RODRIGUEZ,

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en/ sus deliberaciones N° 192/86 que dice: "VISTO y analizando el pro- / poseso demandado, esta Comisión sugiere ratificar la venta del / lote V, manzana 87, a favor de los Sres. JULIO C. MARTINEZ / DIAZ e IRMA DEL C. RIGOBELME RODRIGUEZ", después esto que fue / ratificado en la Sesión Ordinaria N° 25/86, celebrada por el / Cuerpo en esa veintidós (22) de Agosto de 1986,

Por ello y lo establecido en el Artículo 206 /

//////2..


IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

Inciso e) de la Ley Provincial 1602 Disposiciones de la Ordenanza N° 2000 y sus Decretos Reglamentarios y Artículos 41 y 129 inc. e) de la Ley Provincial 59,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIQUÉN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR AL Departamento Ejecutivo a encarar/ en forma directa el lote 1 de la Manzana 81 ubicado en el Barrio El Progreso de esta Ciudad, según planos de/ medida con subdivisión que se trasmite por expediente N° 5334-N-86, con una superficie total de 230,84 m², adjudicandole a los Señores JULIO CESAR MARTINEZ DIAS e IDA DEL C. RICOCHE RO DRIGUEZ, cuyas demás circunstancias personales obrantes en el expediente N° 2941-N-86.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR AL Departamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente Boleta de Compraventa, estableciendo como precio el cincuenta por ciento que fija la Dirección General del Catastro al momento de la suscripción del respectivo boleta, según lo autoriza la Ley Provincial N° 1602.-

ARTICULO 3º) AUTORIZAR AL Departamento Ejecutivo a otorgar los siguientes planes de pago:

- CONTADO
- SIX, DOCE, DIESCIOSO Y VEINTE mensualidades, actualizadas según índice salario Piso Industrial

ARTICULO 4º) CUMPLIDAS las obligaciones a cargo de los adjudicatarios en cuenta al pago del precio y demás obligaciones contempladas en la Ordenanza N° 2000 y sus Decretos / Reglamentarios y registrado el plazo de medida particular con subdivisión por parte de la Dirección General del Catastro Provincial, a pedido de la parte interesada, el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará la escritura trascritiva de dominio. Los gastos de escrituración serán por cuenta de los adjudicatarios.

//////3.-


IRMA NOEMÍ SIG

Subsec. Adm.
a/c Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Riquén



111113--

riso de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de la
Convenio N° 2000

ARTICULO 14) CONSTITUCION AL Departamento Ejecutivo.--

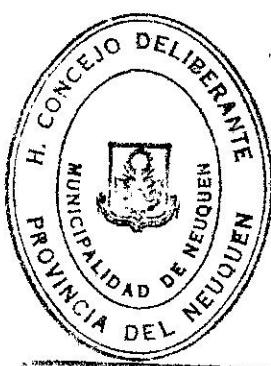
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL / MES DE AGOSTO EN EL NOVENCIENTO OCHENTA Y SEIS. (Días, N° 2004-2-86).--

ES COPIA:

111113--

FD: GIULIANI
SAUR

J. Giuliani
IRINA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>3029</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>1304 /19 86</u>
EXPTÉ N° <u>2941 - M. 86</u>
OCT: